INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Mediante la presente, en calenda 22 de abril de 2026 procede el Comité Evaluador designado mediante oficio por la Gerencia de la E.S.E. ALPROREV (documento anexo), a efectuar lo de su cargo en atención a la oferta presentada por **JACQUELINE HELENA MEDINA PACHECO** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.548.223, propietario del establecimiento de comercio **FUMILIBERTAD DEL MAGDALENA** identificada con NIT N° **36.548.223-1**, por considerarse como la más adecuada a la necesidad planteada en el estudio previo por su gestor, para contratar el objeto de ***"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN HOSPITALARIA DE TODAS LAS UPSS, CLÍNICA LA CASTELLANA Y SEDE ADMINISTRATIVA PERTENECIENTES A LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"***, en los términos siguientes:

1. Requisitos Habilitantes.

1. Jurídicos. Se verificará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. La oferta presentada debe reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicitan:

N°	Requisito	Cumple/No cumple
1	Presentación de la Oferta: El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato No. 1 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**Cumple**
2	Acreditación de la Existencia y Representación Legal: a) La persona natural deberá allegar Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días, salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio. b) Si se trata de una persona jurídica nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre. c) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.	**Cumple**
3	Objeto Social o actividad económica: El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el Distrito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.	**Cumple**
4	Constitución y Vigencia: La duración de la persona jurídica o plural proponente que participe en el presente proceso de selección será mínimo del plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil o en el documento de constitución.	**Cumple**
5	Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.	**Cumple**
6	Copia de la Cédula de ciudadanía: Del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.	**Cumple**
7	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).	**Cumple**
8	Copia del RUT, en el cual se pueda verificar la actividad económica.	**Cumple**
9	Certificación bancaria.	**Cumple**
10	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.	**Cumple**
11	Constancia de la Contraloría General de la Nación que el oferente no se encuentre reportado con antecedentes fiscales, de acuerdo a la circular 005 de fecha 25 de febrero de 2008 emanada del despacho del Señor Contralor General de la República. En caso de ser persona jurídica también deberá allegar el de su representante legal.	**Cumple**

Vigilado Supersalud

12	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación del proponente. En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal.	**Cumple**
13	Certificado de antecedentes judiciales del proponente en la página web www.policia.gov.co.	**Cumple**
14	Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	**Cumple**
15	Libreta Militar, tratándose de personas naturales, si son hombres hasta los cincuenta (50) años de edad.	**N/A**
16	Certificado de antecedentes, inhabilidades por delitos sexuales del representante legal o persona natural.	**Cumple**

2. Técnicos o de experiencia.

N°	Requisito	Cumple/No cumple
1	Se verificará el requisito con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con objeto igual o similar al presente. Los contratos allegados, sumados, deberán tener una cuantía igual o superior a la presente contratación.	**Cumple**

3.Cumplimiento de objeto y condiciones técnicas.

El total de sedes a las cuales se les realizará el Plan de manejo de Fumigación son las siguientes:

TERMINOS	SIGNIFICADO
Plan manejo de fumigación:	Garantizar el control y manejo de las posibles plagas y vectores que podrían afectar a las áreas asistenciales, administrativas e industriales, evitando la proliferación de estas. - Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único del Sector Trabajo) - Regula el SG-SST, clave para actividades como fumigación. - Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos del SG-SST. - Decreto 1076 de 2015 (Sector Ambiente) Incluye manejo de sustancias químicas y control ambiental. - Resolución 2184 de 2019 Manejo de residuos (importante por envases de plaguicidas). • Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional) • Decreto 1843 de 1991 (Uso y manejo de plaguicidas) • Resolución 2400 de 1979 (Seguridad industrial en establecimientos de trabajo) • Resolución 4143 de 1993 (Normatividad a empresas de plaguicidas) • Resolución 4410 de 2009, Ministerio de la Protección Social. (Reglamento Técnicoque contiene el Manual de Buenas Prácticas de manufactura de Gases Medicinales). **Control de Plagas:** Sistema para combatir las plagas o en especial una población de especies que en grandes cantidades producen o causan perjuicios locativos, además que pueden ocasionar daños en equipos y la salud humana mediante la transmisión de bacterias. **Plaguicida:** Todo agente de naturaleza química, física o biológica que solo, en mezclas o en combinación, se utilice para la prevención, represión, atracción o control de insectos, ácaros, agentes patógenos, nematodos, malezas, roedores u otros organismos nocivos a los animales, o las plantas, a sus productos derivados, a la salud o la fauna benéfica.
Procedimiento Plan manejo	Aviso de la actividad al coordinador de los centros y a las áreas internas delHospital o centro de salud por parte del área de gestión ambiental para preparativos previas en las áreas a intervenir, el aviso de la actividad será liderado por el área de Gestión Ambiental. El área de gestión ambiental realiza un comunicado informando el cronograma para el control de plagas, este comunicado contiene fecha, hora, centro y recomendaciones. Información a los servicios asistenciales (hospitalización, urgencias, UCI, etc.), cercanas al procedimiento a realizar para evitar posibles intoxicaciones apacientes.

Vigilado Supersalud

	Sensibilización a los usuarios del centro para evitar así el riesgo al tóxico para implementar medidas de bioseguridad en el uso de tapabocas y protección de las áreas asistenciales. Se realizar una medición del foco a intervenir principalmente, identificando los posibles riesgos del área. Control del foco, aplicación del producto por método de Nebulización o aspersiónmanual.

Por lo anterior, es preciso iniciar un proceso de contratación que atienda de manera eficiente y oportuna el servicio de fumigación hospitalaria que sea necesario para mantener en condiciones óptimas las instalaciones físicas de los bienes muebles tanto externos como internos y así garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

El total de sedes a las cuales se les realizará el Plan de manejo de Fumigación son las siguientes:

ITEM	UPSS	CANT	PERIODICIDAD
1	CLINICA CASTELLANA	3	TRIMESTRAL
2	C.S. IPC.	3	TRIMESTRAL
3	C.S. BONDA	3	TRIMESTRAL
4	C.S. MINCA	3	TRIMESTRAL
5	P.S PAZ DEL CARIBE	3	TRIMESTRAL
6	C.S. LA PAZ	3	TRIMESTRAL
7	C.S TAGANGA	3	TRIMESTRAL
8	C.S. BASTIDAS	3	TRIMESTRAL
9	C.S. GAIRA	3	TRIMESTRAL
10	C.S. GUACHACA	3	TRIMESTRAL
11	P.S. LOS ALMENDROS	3	TRIMESTRAL
12	P.S. JUAN XXIII	3	TRIMESTRAL
13	P.S. MALVINAS	3	TRIMESTRAL
14	P.S. NACHO VIVES	3	TRIMESTRAL
15	P.S. SAN FERNANDO	3	TRIMESTRAL
16	P.S. MANZANAREZ	3	TRIMESTRAL
17	P.S OBRERO	3	TRIMESTRAL
18	P.S. PANDO	3	TRIMESTRAL
19	P.S. XI DE NOVIEMBRE	3	TRIMESTRAL
20	P.S. PARQUE	3	TRIMESTRAL
21	P.S. OASIS	3	TRIMESTRAL
22	P.S. CRISTO REY	3	TRIMESTRAL
23	P.S. CALABAZO	3	TRIMESTRAL
24	P.S. LA TAGUA	3	TRIMESTRAL
25	P.S. SAN JORGE	3	TRIMESTRAL
26	P.S. TIGRERA	3	TRIMESTRAL
27	SEDE ADTIVA ESE	3	TRIMESTRAL
28	C.S SANTA HELENA	3	TRIMESTRAL

Las actividades mencionadas, para el servicio de fumigación hospitalaria incluirán tasas, impuestos y contribuciones y todos los demás gastos inherentes a la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

Así mismo, es procedente señalar que el presente proceso se encuentra enmarcado dentro de los recursos de inversión del Mantenimiento Hospitalario de la empresa E.S.E.

Por lo anterior, es preciso iniciar un proceso de contratación que atienda de manera eficiente y oportuna la prestación del servicio de fumigación.

El servicio de plan de manejo de fumigación hospitalaria, en calidad de propiedad, comodato o tenencia, comprende actividades tales como: la prestación del servicio en salud con calidad como lo estipula el ministerio de la protección social y salud.

Conclusiones:
Por haber cumplido los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia de la invitación a ofertar, así como las condiciones señaladas en los Estudios y Documentos Previos se recomienda al Gerente de la ESE ALPROREV, adjudicar/contratar el ***"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN HOSPITALARIA DE TODAS LAS UPSS, CLÍNICA LA CASTELLANA Y SEDE ADMINISTRATIVA PERTENECIENTES A LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"***, con la señora **JACQUELINE HELENA MEDINA PACHECO identificado con cédula de ciudadanía No. 36.548.223, propietario del establecimiento de comercio FUMILIBERTAD DEL MAGDALENA**, identificada con NIT N° **36.548.223-1.**

Componente Jurídico y Experiencia

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Jurídica Asesora

Componente Técnico

JULIO MARIO CHÍ ACUÑA
Profesional Universitário con funciones de jefe de mantenimiento

Vigilado Supersalud